GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 05 SEP 2008

DECRETO REGIONAL
N° 005-2008-GRA/PRES

El Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales realizarán dos Audiencias Públicas al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 022-2008-GRA/CR, de fecha 28 de Agosto del 2008, se aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional Ayacucho; el cual en su Artículo 9°, establece que la convocatoria para la Audiencia Pública Regional será realizada por la Presidencia Regional, aprobada mediante Decreto Regional;

Que, siendo política de gobierno, llevar a cabo una gestión regional basada en principios de eficiencia, eficacia, transparencia y de compromiso con el desarrollo de la Región Ayacucho, se ha visto por conveniente convocar las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, que realizará el Gobierno Regional de Ayacucho en el año 2008

En uso de las atribuciones conferidas, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho;

DECRETA:

Artículo Primero.- APROBAR la convocatoria que en anexo adjunto forma parte del presente decreto y el Cronograma de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas, del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme se describe a continuación:

- 1ª Audiencia Pública Regional en la ciudad de Huamanga, el día 06 de Octubre del 2008, a las 09:00 Horas.

- 2ª Audiencia Pública Regional, en la ciudad de Querobamba (Sucre), el día 12 de Diciembre del 2008, a las 09:00 Horas.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones y la Unidad de Informática del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación y difusión de la convocatoria de las Audiencias Públicas Regionales para el Año Fiscal 2008.

Articulo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente resolución al Consejo Regional, Gerentes y Directores Regionales, Directores Regionales Sectoriales, Directores Sub Regionales, Consejo de Coordinación Regional, demás instancias técnico-administrativas del Gobierno Regional de Ayacucho; y a toda dependencia que corresponda, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ing. ERNESTO MOLINA CHÁVEZ
PRESIDENTE